



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS 2026-2028 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO

De conformidad con lo establecido en los numerales, 10, 13, 14 y 15 de los "Acuerdo por el que se Expiden Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el seis de julio de dos mil veintitrés; emitido por la Contadora Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

El Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria Ejecutiva:

CONVOCA:

- I. "A todas las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Finanzas, a participar en el proceso de elección para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2026-2028" conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité es un órgano plural conformado por Servidoras y Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Secretaría de Finanzas y por el Comisionado de Ética e Integridad, representado por la Coordinación de Giras y Protocolo. Los cuáles serán nominados y electos democráticamente de forma escalonada cada tres años, por las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y de sus Órganos Desconcentrados.

- VOCAL B: Titular de Dirección de área a su equivalente**
VOCAL C: Titular de Coordinación o su equivalente
VOCAL D: Titular de Jefatura de Departamento
VOCAL F: Un operativo

Tratándose de la Coordinación de Giras y Protocolo, estará representada por el Comisionado de Ética e Integridad.

Todos los integrantes serán elegidos conforme a los numerales 10, 13 y 14 del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Asimismo, y de acuerdo con el numeral 17, en las votaciones se deberá propiciar que, en la conformación del Comité, haya una representación equitativa de hombres y mujeres.

SEGUNDA: REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"; Edificio "D" Saúl Martínez, Planta Baja
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900, Ext.: 23376.



Con base en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca las y los nominados, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser servidora o servidor público, en cualquier modalidad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
2. Tener en el servicio público en la Secretaría de Finanzas al menos un año al momento de su elección.
3. Mostrar una actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
4. Ajustar su actuación al Código de Ética, Código de Conducta y a las Reglas de Integridad, con la finalidad de que dicho liderazgo impacte de manera directa en las servidoras y servidores públicas de la Secretaría de Finanzas e incida positivamente en la atención del público en general.
5. Ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
6. No haber sido sancionada o sancionado por faltas administrativas, ni haber sido condenada o condenado por delito alguno.

TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN

Durante esta etapa todo el personal de la Secretaría de Finanzas procederá a nominar a las servidoras y los servidores públicos de la Dependencia o auto postularse, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La nominación se efectuará vía electrónica a través del siguiente correo electrónico Institucional teniendo como fecha límite el 20 de marzo del presente:

comite.etica@finanzasoxaca.gob.mx

CUARTA. ETAPA DE ELECCIÓN. (5 DIAS NATURALES)

Una vez cerrada la etapa de nominación se convocará al personal de la Secretaría de Finanzas, mediante la circular correspondiente para que emitan su voto en favor de alguno de los representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominados o en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

Concluida esta etapa, la Secretaria Ejecutiva revisará e integrará los resultados, y los hará públicos a través de medios electrónicos de la Secretaría de Finanzas <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/>,

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"; Edificio "D" Saúl Martínez, Planta Baja
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900, Ext.: 23376.





QUINTA. DE LOS PLAZOS

Los plazos serán los siguientes:

- **Etapas de Nominación.** Comprendido del 16 al 20 de marzo de 2026
- **Etapas de Elección.** Duración: Cinco días naturales, comprendido del 23 al 27 de marzo de dos mil veintiséis

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN: 01 al 04 de abril de 2026.

SEXTA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Presidencia del CEPCI.



L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS